



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

**"EL DERECHO DE REIVINDICACIÓN A LA PROPIEDAD Y SU
PROBLEMÁTICA JURÍDICO-SOCIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ICA –
AÑO 2022"**

Presentado por:

SILVA LAOS LUIS GUSTAVO

De la **MAESTRÍA EN DERECHO** mención **CIVIL Y COMERCIAL**.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 2%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 16 de julio de 2024

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE
Director (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN DERECHO
MENCIÓN: CIVIL Y COMERCIAL



TESIS

**“EL DERECHO DE REIVINDICACIÓN A LA PROPIEDAD Y SU
PROBLEMÁTICA JURÍDICO - SOCIAL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE ICA - AÑO 2022”**

Línea de investigación: Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales.

PRESENTADO POR:

BACH. LUIS GUSTAVO SILVA LAOS

GRADO A OBTENER: MAESTRO

Ica - Perú

2024

Dedicatoria

Este Trabajo de Investigación, está dedicado a la persona más importante y que más he amado en mi vida, mi querida madre doña Eumelia Laos Vda. de Silva, quien ilumina mis pasos desde el cielo y fue mi guía para ser una mejor persona y profesional.

Agradecimientos

Mi especial agradecimiento especial a esta Casa de Estudios, de donde me formé como Abogado, con lo cual he logrado consolidarme dentro del ámbito jurídico y social de manera exitosa, por los valores morales y éticos propios de nuestra alma mater; asimismo, mi especial gratitud a mis Docentes de la Escuela de Posgrado y a mi Asesor por su apoyo en la culminación de este Trabajo de Investigación, que se rige en los lineamientos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Indicé de contenidos

Agradecimientos	3
Indicé de contenidos.....	4
Indicé de tablas	5
Indicé de figuras.....	7
Resumen	9
Abstract	10
I. Introducción	11
II. Estrategia metodológica.....	12
1.1. Tipo de investigación.....	12
1.2. Diseño de investigación	12
1.3. Operacionalización de Variables	13
1.4. Población y muestra.....	15
1.4.1. Población.....	15
1.4.2. Muestra.....	15
1.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
1.6. Técnicas de procesamiento de información	16
1.7. Aspectos éticos	16
III. Resultados	17
2.1. Resultados descriptivos	17
IV. Discusión.....	48
V. Conclusiones	52
VI. Recomendaciones	53
VII. Referencias bibliográficas.....	54
VIII. Anexos	56
8.1. Propuesta legislativa	56
8.2. Instrumentos de recolección de información.....	59
8.3. Consentimiento informado.....	61
8.4. Matriz de consistencia.....	63

Indicé de tablas

Tabla 1. <i>Muestra</i>	15
Tabla 2. 1. <i>¿Sabe qué es el derecho a la posesión?</i>	17
Tabla 3. 2. <i>¿Qué aspectos involucra el derecho a la posesión?</i>	18
Tabla 4. 3. <i>¿Sabe qué es la defensa posesoria?</i>	19
Tabla 5. 4. <i>¿Tiene conocimiento como se adquiere la posesión?</i>	20
Tabla 6. 5. <i>¿Conoce los derechos del poseedor precario?</i>	21
Tabla 7. 6. <i>¿Sabe qué es derecho a la propiedad?</i>	22
Tabla 8. 7. <i>¿Sabe cuáles son los derechos conexos al derecho a la propiedad?</i>	23
Tabla 9. 8. <i>¿Existen restricciones legales al derecho a la propiedad?</i>	24
Tabla 10. 9. <i>¿Sabe cómo se adquiere la propiedad?</i>	25
Tabla 11. 10. <i>¿Sabe si se puede de adquirir la propiedad por posesión continua?</i>	26
Tabla 12. 11. <i>¿Tiene conocimiento qué es el derecho a la reivindicación?</i>	27
Tabla 13. 12. <i>¿Sabe si existen acciones judiciales para reivindicar un bien?</i>	28
Tabla 14. 13. <i>¿Usted cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes?</i>	29
Tabla 15. 14. <i>¿Los procesos de reivindicación tienen una celeridad aceptable?</i>	30
Tabla 16. 15. <i>¿Es necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación?</i>	31
Tabla 17. 1. <i>¿Son adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación?</i>	32
Tabla 18. 2. <i>¿Considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación?</i>	33
Tabla 19. 3. <i>¿Debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria?</i>	34
Tabla 20. 4. <i>¿Deben generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación?</i>	35
Tabla 21. 5. <i>¿Cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria?</i>	36
Tabla 22. 6. <i>¿Se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad?</i>	37
Tabla 23. 7. <i>¿Considera que existe informalidad en la propiedad?</i>	38
Tabla 24. 8. <i>¿La legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios?</i>	39
Tabla 25. 9. <i>¿Cree que los programas de formalización de la propiedad son adecuados?</i>	40
Tabla 26. 10. <i>¿Deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados?</i>	41
Tabla 27. 11. <i>¿Considera adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación?</i>	42
Tabla 28. 12. <i>¿Cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación?</i>	43

Tabla 29. 13. <i>¿Es suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria?</i>	44
Tabla 30. 14. <i>¿Cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación?</i>	45
Tabla 31. 15. <i>¿Las reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación?</i>	46

Indicé de figuras

Figura 1. <i>Sabe qué es el derecho a la posesión.....</i>	17
Figura 2. <i>Qué aspectos involucra el derecho a la posesión.....</i>	18
Figura 3. <i>Sabe qué es la defensa posesoria</i>	19
Figura 4. <i>Tiene conocimiento como se adquiere la posesión.....</i>	20
Figura 5. <i>Conoce los derechos del poseedor precario</i>	21
Figura 6. <i>Sabe qué es derecho a la propiedad.....</i>	22
Figura 7. <i>Sabe cuáles son los derechos conexos al derecho a la propiedad.....</i>	23
Figura 8. <i>Existen restricciones legales al derecho a la propiedad</i>	24
Figura 9. <i>Sabe cómo se adquiere la propiedad.....</i>	25
Figura 10. <i>Sabe si se puede de adquirir la propiedad por posesión continua</i>	26
Figura 11. <i>Tiene conocimiento qué es el derecho a la reivindicación.....</i>	27
Figura 12. <i>Sabe si existen acciones judiciales para reivindicar un bien</i>	28
Figura 13. <i>Usted cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes.....</i>	29
Figura 14. <i>Los procesos de reivindicación tienen una celeridad aceptable</i>	30
Figura 15. <i>Es necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación</i>	31
Figura 16. <i>Son adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación</i>	32
Figura 17. <i>Considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación</i>	33
Figura 18. <i>Debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria.....</i>	34
Figura 19. <i>Deben generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación</i>	35
Figura 20. <i>Cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria</i>	36
Figura 21. <i>Se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad</i>	37
Figura 22. <i>Considera que existe informalidad en la propiedad.....</i>	38
Figura 23. <i>La legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios.....</i>	39
Figura 24. <i>Cree que los programas de formalización de la propiedad son adecuados.....</i>	40
Figura 25. <i>Deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados.....</i>	41
Figura 26. <i>Considera adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación.....</i>	42
Figura 27. <i>Cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación</i>	43
Figura 28. <i>Es suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria</i>	44

Figura 29. Cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación	45
Figura 30. Las reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación.....	46

Resumen

Esta investigación tiene como propósito determinar, la relación existente entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su Problemática Jurídico-Social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022; para lo cual hemos tomado como referencia trabajos internacionales y nacionales que destacan la pertinencia de estudiar la reivindicación como un aspecto importante del derecho a la propiedad.

La investigación, es de tipo básica, con un diseño descriptivo-correlacional, usando como instrumento de investigación la encuesta o cuestionario, realizado a 60 personas, entre funcionarios, magistrados, abogados, litigantes y personas elegidas de manera aleatoria, relacionados con la actividad jurisdiccional para hacer prevalecer el derecho a la reivindicación de la propiedad.

En consecuencia, realizado el análisis estadístico de las encuestas, se ha determinado que la hipótesis general tiene una correlación positiva media, donde $r = 0,725$; en cuanto a la hipótesis específica 1 tiene una correlación positiva considerable, donde $r = 0,767$; la hipótesis específica 2 tiene una correlación positiva media, donde $r = 0,725$; y, la hipótesis específica 3 tiene una correlación positiva media, donde $r = 0,685$.

Finalmente, estamos recomendando una enmienda legislativa propuesta por el investigador en cuanto al derecho a la reivindicación, sugiriendo acciones concretas por parte de los órganos jurisdiccionales para mejorar la calidad de sus actos resolutivos y que el Congreso de la República, que normas que faciliten la formalidad predial, como de materia registral, como fortalecer la normativa civil con relación al derecho a la propiedad.

Palabras clave: derecho, reivindicación, propiedad, jurídico y social.

Abstract

The purpose of this research is to determine the relationship between the right to claim property and its Legal-Social Problems in the Judicial District of Ica – Year 2022; For which we have taken as reference international and national works that highlight the relevance of studying the claim as an important aspect of the right to property.

The research is basic, with a descriptive-correlational design, using the survey or questionnaire as a research instrument, carried out with 60 people, including officials, magistrates, lawyers, litigants and people chosen at random, related to jurisdictional activity. to make the right to claim ownership prevail.

Consequently, after carrying out the statistical analysis of the surveys, it has been determined that the general hypothesis has a medium positive correlation, where $r = 0.725$; As for specific hypothesis 1, it has a considerable positive correlation, where $r = 0.767$; specific hypothesis 2 has a medium positive correlation, where $r = 0.725$; and, specific hypothesis 3 has a medium positive correlation, where $r = 0.685$.

Finally, we are recommending a legislative amendment proposed by the researcher regarding the right to claim, suggesting concrete actions by the jurisdictional bodies to improve the quality of their resolution acts and that the Congress of the Republic, which rules that facilitate formality property, as well as registration matters, how to strengthen civil regulations in relation to the right to property.

Keywords: law, claim, property, legal and social.

I. Introducción

El trabajo que hemos denominado “el derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – año 2022”, ha cumplido con los rigurosos lineamientos para corroborar de manera científica nuestras hipótesis materia de estudio, conforme se encuentra establecido en la Escuela de Posgrado de la UNICA y la metodología que corresponde a las ciencias sociales; para lo cual hemos tomado como referencia tesis internacionales y nacionales que destacan el derecho a la reivindicación del derecho a la propiedad y sus incidencias en el desarrollo de la doctrina jurídica y la jurisprudencia que se desarrolla en las diferentes instancias judiciales, hasta llegar a la Corte Suprema como máximo intérprete de la normas de carácter sustantivo y procesal.

Debemos destacar, como tal, el derecho a la propiedad se encuentra previsto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 17, este derecho en forma individual y colectivamente, como la protección a cualquier forma de despojo arbitrario de la propiedad; en ese extremo, ya son las legislaciones nacionales que desarrollan el derecho a la propiedad y sus derechos vinculados, como es el derecho a reivindicar la propiedad frente a terceros.

Que, en las tesis o investigaciones jurídicas que hemos recabado de distintos países, podemos apreciar la constante preocupación de velar por el derecho a la propiedad, consiguientemente al derecho a reivindicarla, como derecho relacionado como es el disfrute o uso (posesión), entre otros que legalmente se encuentran amparados en las normas nacionales, desde sus Constituciones Políticas, y reflejados en sus demás normativas como el Código Civil y demás normas legales sustantivas, procesales o reglamentarias.

Que, luego de realizar una lectura de la doctrina jurídica, en materia de derecho de reivindicación y la jurisprudencia nacional, aplicable a casos concretos en el quehacer diario, podemos advertir la necesidad de realizar algunos cambios legislativos acordes a nuestra realidad jurídica, ya que lamentablemente el derecho a la reivindicación y sus alcances no se encuentran definidos o desarrollados con amplitud, como tantos otros conceptos jurídicos dentro de nuestra normativa, por lo que convendría establecer las pautas necesarias para evitar decisiones judiciales ambiguas o que se confunda el derecho a la reivindicación con otro de los derechos inherentes a la propiedad, hecho que muchas veces daña la imagen de la administración de justicia e incluso la experticia de los profesionales del Derecho.

En nuestra legislación nacional, se define el derecho de reivindicación a la propiedad, como un mecanismo legal que permite a los propietarios recuperar bienes inmuebles que han sido ocupados o detenidos de manera ilegítima. Sin embargo, su aplicación y efectividad se ven obstaculizadas por diversas problemáticas jurídico-sociales. Estas incluyen la demora y complejidad de los procesos judiciales, la falta de claridad y coherencia en la legislación vigente, y las barreras socioeconómicas que enfrentan los propietarios al intentar ejercer su

derecho. Además, las disputas sobre la propiedad pueden exacerbar tensiones sociales y contribuir a la inseguridad jurídica, afectando tanto a los individuos como a las comunidades.

Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles es la relación el derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social?

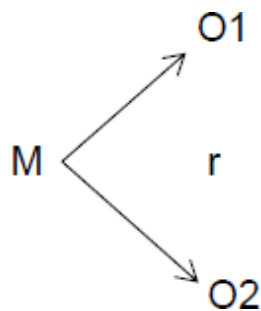
II. Estrategia metodológica

1.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio corresponde a la investigación básica, según su finalidad en el contexto del conocimiento científico, tiene como objetivo comprender y analizar adecuadamente un fenómeno social (Garcés, 2000, p. 70).

1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación corresponde al descriptivo-correlacional, ya que se busca describir los fenómenos sociales y la relación entre las variables materia de estudio (Bernal, 2010, p. 113-114).



Donde:

M = Funcionarios, abogados litigantes, administrados y público en general

O1 = Nulidad de actos administrativos

O2 = Ineficiencia de los actos administrativos

r = nexos o relación

1.3. Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS O REACTIVOS	ESCALA
<p>VARIABLE X El derecho a la reivindicación</p>	<p>La acción reivindicatoria puede definirse como el instrumento típico de protección de la propiedad de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, por cuya virtud se declara comprobada la propiedad a favor del accionante y, como consecuencia, le pone en posesión del bien para hacer efectivo su derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizará mediante instrumentos de recolección de datos. • Cuestionarios sobre el derecho a la reivindicación de la propiedad. • Dirigido a los operadores jurisdiccionales, abogados, litigantes y público en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la posesión. • Derecho a la propiedad. • Acción reivindicatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Operadores de justicia sin capacitación adecuada. - Procesos Judiciales que no resuelven el problema de manera ágil y eficaz. - Falta de difusión de mecanismos de protección a la propiedad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabe qué es el derecho a la posesión? 2. ¿Qué aspectos involucra el derecho a la posesión? 3. ¿Sabe que es la defensa posesoria? 4. ¿Tiene conocimiento como se adquiere la posesión? 5. ¿Conoce los derechos del poseedor precario? 6. ¿Sabe qué es derecho a la propiedad? 7. ¿Sabe cuáles son los derechos conexos al derecho a la propiedad? 8. ¿Existen restricciones legales al derecho a la propiedad? 9. ¿Sabe cómo se adquiere la propiedad? 10. ¿Sabe si se puede de adquirir la propiedad por posesión continua? 11. ¿Tiene conocimiento qué es el derecho a la reivindicación? 12. ¿Sabe si existen acciones judiciales para reivindicar un bien? 13. ¿Usted cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes? 14. ¿Los procesos de reivindicación tienen una celeridad aceptable? 15. ¿Es necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación? 	<p>Muy poco</p> <p>Poco</p> <p>Regular</p> <p>Aceptable</p> <p>Muy Aceptable</p>

<p>VARIABLE Y Problemática Jurídico Social</p>	<p>Se refiere a los aspectos jurídicos y sociales derivados al tema materia de estudio, es decir el derecho a la reivindicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizará mediante instrumentos de recolección de datos. • Cuestionarios ligados a la problemática jurídico-social, referido al derecho a la reivindicación. • Dirigido a los operadores jurisdiccionales, abogados, litigantes y público en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Reivindicación en la jurisprudencia. • Informalidad en la inscripción registral. • El derecho a la reivindicación en la normativa civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jurisprudencia con criterios difusos - Carencia de políticas estatales que coadyuvan a la informalidad de la propiedad - Exigibilidad de realizar modificaciones legislativas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Son adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación? 2. ¿Considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación? 3. ¿Debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria? 4. ¿Deben generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación? 5. ¿Cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria? 6. ¿Se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad? 7. ¿Considera que existe informalidad en la propiedad? 8. ¿La legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios? 9. ¿Cree que los programas de formalización de la propiedad son adecuados? 10. ¿Deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados? 11. ¿Considera adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación? 12. ¿Cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación? 13. ¿Es suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria? 14. ¿Cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación? 15. ¿Las reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación? 	<p>Muy poco</p> <p>Poco</p> <p>Regular</p> <p>Aceptable</p> <p>Muy Aceptable</p>
--	--	---	--	---	---	--

1.4. Población y muestra

1.4.1. Población

La unidad de análisis del presente trabajo de Investigación correspondería al 100% de los Expedientes referidos a: “El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – año 2022”; que corresponde al grupo de Funcionarios y Servidores Judiciales involucrados en la emisión de Resoluciones Judiciales referidos al derecho a la reivindicación a la propiedad, así como a los Abogados y administrados y público en general, quienes finalmente son los que van a cuestionar alguna irregularidad respecto al derecho de reivindicación.

1.4.2. Muestra

El Universo del diseño muestral es la unidad representativa de la población se realizará en diferentes dependencias jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ica y de las personas a las que aleatoriamente se realizarán las encuestas respectivas. Que en el caso concreto son 60 personas.

Tabla 1. Muestra

Funcionarios y servidores	15
Abogados	15
Litigantes	15
Público en general	15
Total	60

1.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La investigación carece de sustento sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas buscan verificar el problema que se plantea al momento de realizar la investigación. Según el tipo de investigación se van a establecer las técnicas a usar, por ende los instrumentos necesarios para lograr validar las variables que el investigador propone, que pueden ser cuestionarios o encuestas y la guía de análisis documental (Behar, 2008, p. 54-55).

El cuestionario o encuesta, es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos mediante un formulario impreso o como actualmente se realiza de manera virtual, previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información para que la persona seleccionada haga saber su opinión respecto al tema materia

de estudio. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas, para medir adecuadamente las variables, que el investigador ha propuesto en el trabajo (Ramos, 2004, p. 311).

Análisis Documental, es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo (Arias et al, 2022, p. 83).

El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo (Arias et al, 2022, p. 84).

1.6. Técnicas de procesamiento de información

Una vez concluida la recolección de datos, la información obtenida será transcrita a una base de datos del paquete estadístico SPSS versión 15, con la finalidad de procesar la información.

El análisis de datos a realizar es de tipo cualitativo-cuantitativo. Se empleará la estadística descriptiva de asociación de variables.

Los datos se presentarán a través de distribuciones de frecuencias absolutas y relativas, medidas de tendencia central y de dispersión, y sus representaciones gráficas.

El análisis inferencial descansará en la comprobación de las hipótesis a través de la prueba estadística denominada campana de GAUS “Z” con un $\alpha = 0.05$ de margen de error.

1.7. Aspectos éticos

Toda investigación es un proceso destinado a ampliar el cuerpo de conocimientos que se poseen, o resolver interrogantes existentes en dicho conocimiento o materia.

En la medida que esta investigación involucre personas y actividades humanas, está sujeta al análisis ético, por ende, en este proceso de análisis se ha respetado la dignidad de las personas que han intervenido; asimismo se ha cuidado la aplicación de los lineamientos de las normas APA para generar confiabilidad en la investigación.

III. Resultados

2.1. Resultados descriptivos

2.2.1 Resultados descriptivos de la variable (X): El derecho a la reivindicación

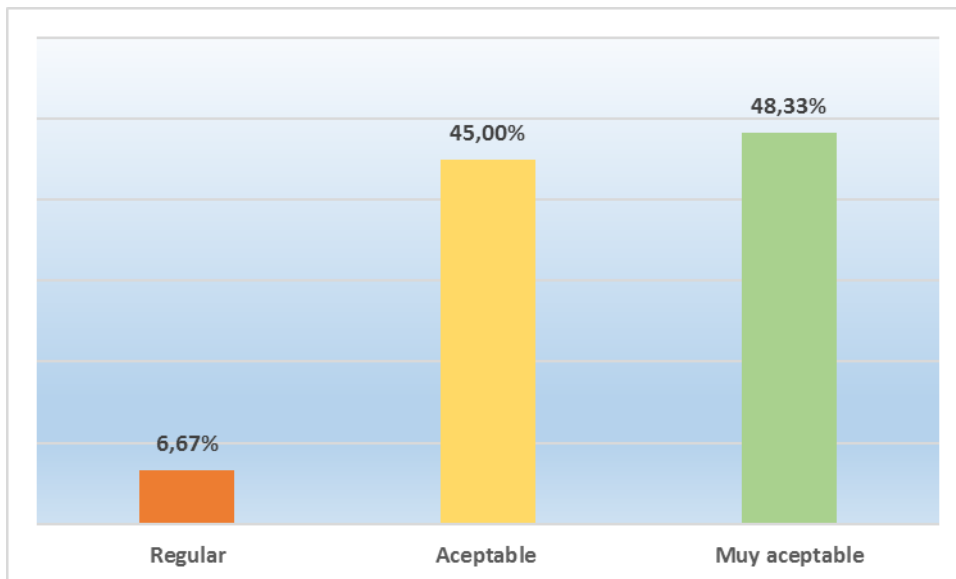
Mostramos los resultados de cada una de las interrogantes realizadas según la variable que ha sido previamente desarrollada.

Tabla 2. 1. *¿Sabe qué es el derecho a la posesión?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	27	45
Muy aceptable	29	48,33
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 1. *Sabe qué es el derecho a la posesión*



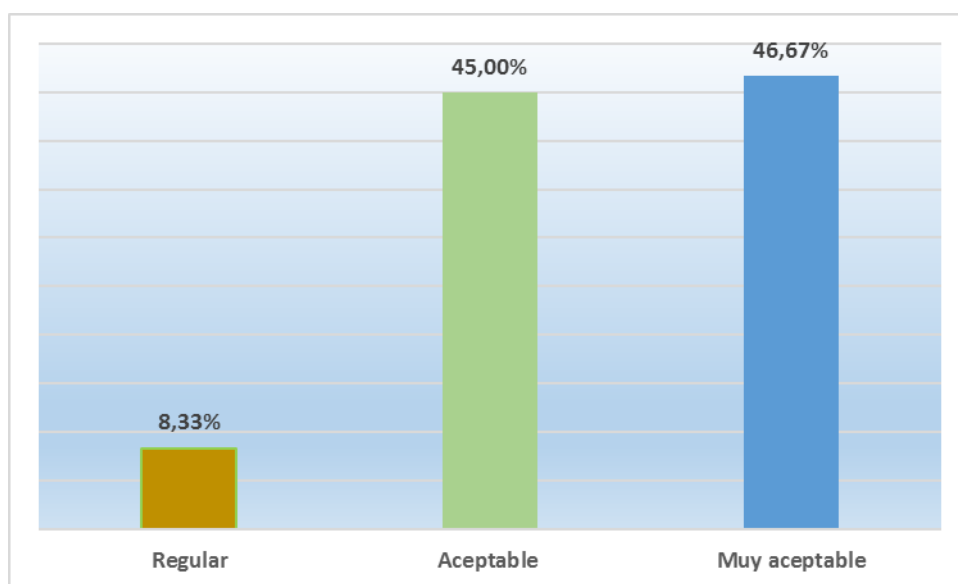
Nota. Se observa que el 48,33% conoce sobre el derecho a la posesión de manera muy aceptable, el 45% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 3. 2. *¿Qué aspectos involucra el derecho a la posesión?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,33
Aceptable	27	45
Muy aceptable	28	46,67
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 2. *¿Qué aspectos involucra el derecho a la posesión*



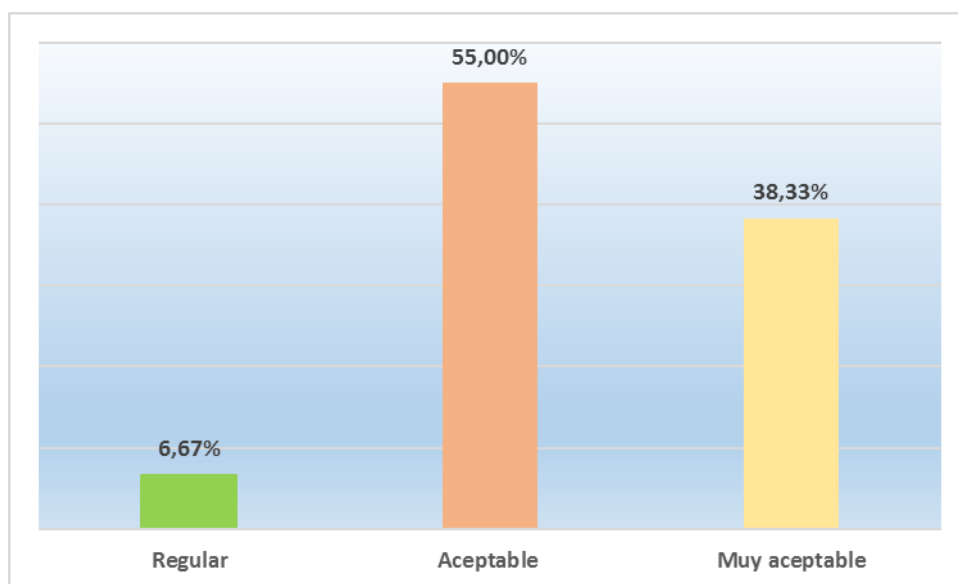
Nota. Se observa que el 46,67% conoce que aspectos involucra el derecho a la posesión de manera muy aceptable, el 45% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 4. 3. *¿Sabe qué es la defensa posesoria?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	33	55
Muy aceptable	23	38,33
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 3. *Sabe qué es la defensa posesoria*



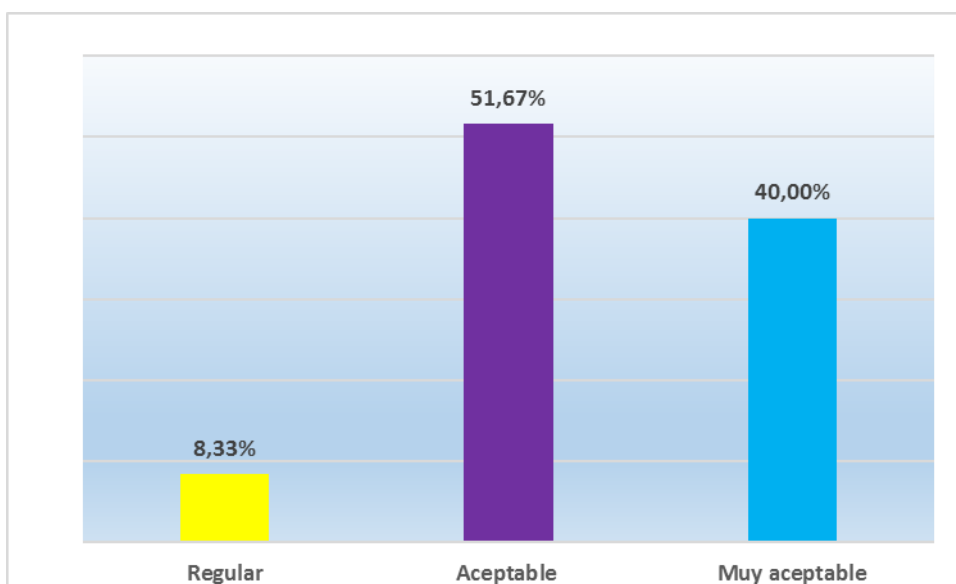
Nota. Se observa que el 55% conoce sobre el derecho a defensa posesoria de manera aceptable, el 38,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 5. 4. *¿Tiene conocimiento como se adquiere la posesión?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,33
Aceptable	31	51,67
Muy aceptable	24	40
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 4. *Tiene conocimiento como se adquiere la posesión*



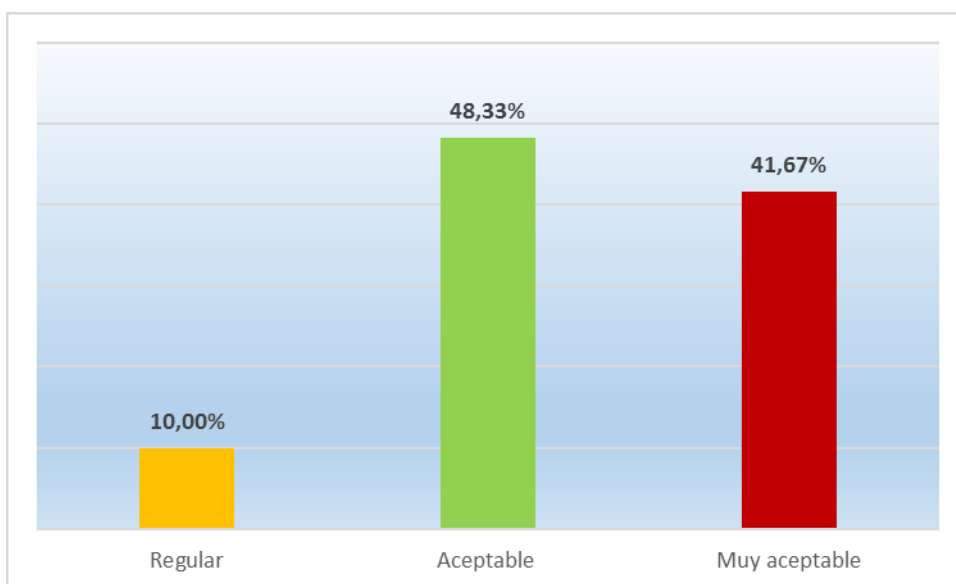
Nota. Se observa que el 51,67% conoce como se adquiere el derecho a la posesión de manera aceptable, el 40% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 6. 5. *¿Conoce los derechos del poseedor precario?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	6	10
Aceptable	29	48,33
Muy aceptable	25	41,67
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 5. *Conoce los derechos del poseedor precario*



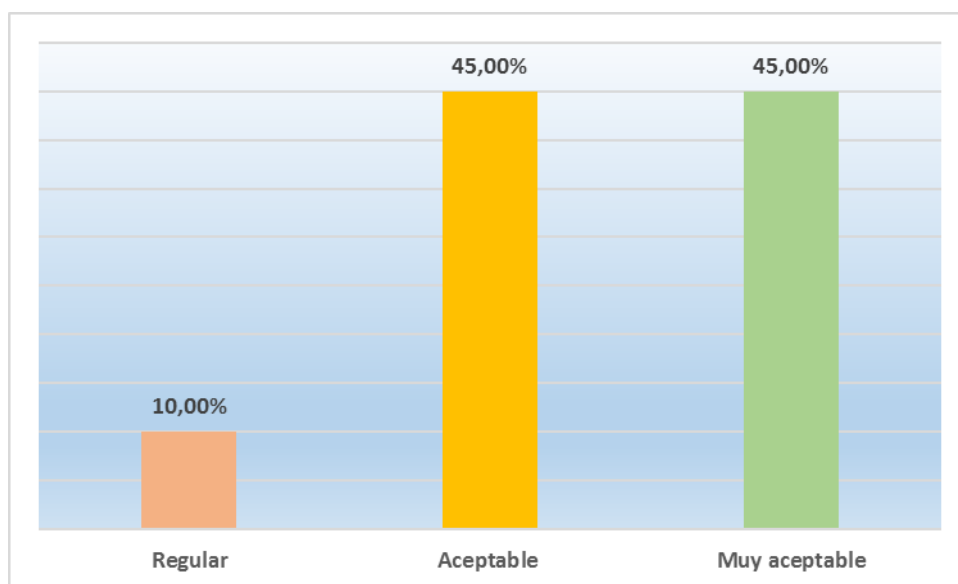
Nota. Se observa que el 48,33% conoce cuales son los derechos del poseedor precario de manera aceptable, el 41,67% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 10% conoce el tema de manera regular.

Tabla 7. 6. *¿Sabe qué es derecho a la propiedad?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	6	10
Aceptable	27	45
Muy aceptable	27	45
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 6. *Sabe qué es derecho a la propiedad*



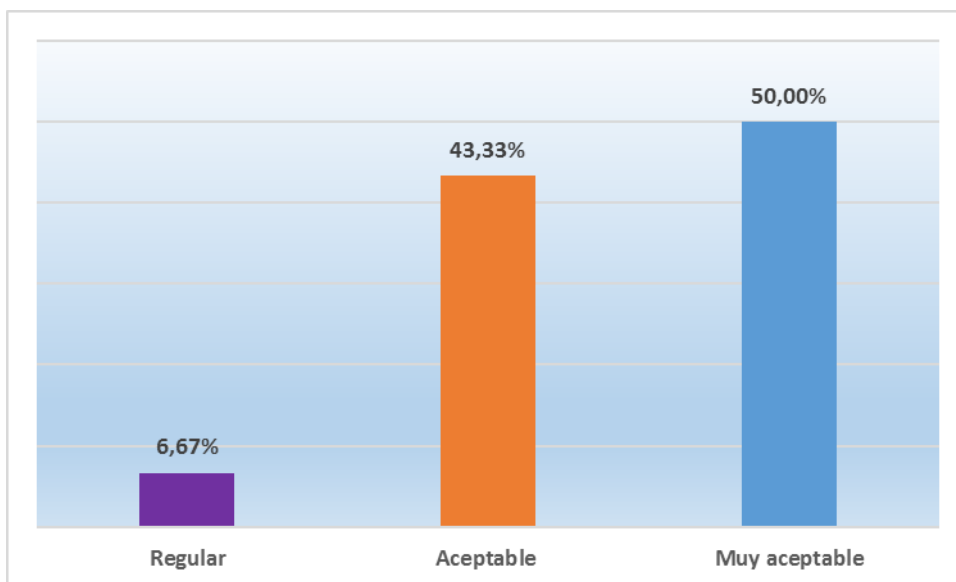
Nota. Se observa que el 45% conoce de que trata el derecho a la propiedad de manera muy aceptable, el 45% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 10% conoce el tema de manera regular.

Tabla 8. 7. *¿Sabe cuáles son los derechos conexos al derecho a la propiedad?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	26	43,33
Muy aceptable	30	50
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 7. *Sabe cuáles son los derechos conexos al derecho a la propiedad*



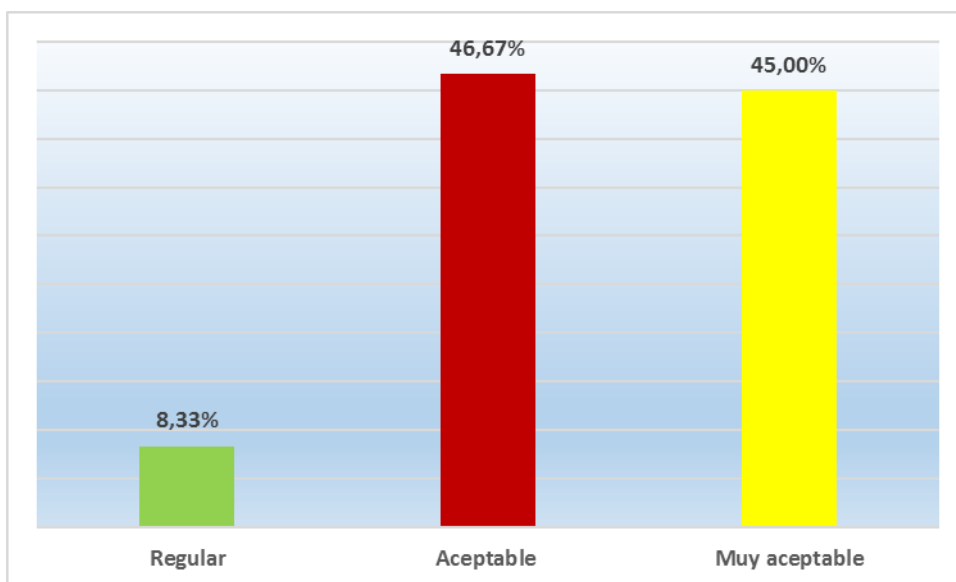
Nota. Se observa que el 50% conoce de que trata los derechos conexos al derecho a la propiedad de manera muy aceptable, el 43,33% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 9. 8. *¿Existen restricciones legales al derecho a la propiedad?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,3
Aceptable	28	46,7
Muy aceptable	27	45
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 8. *Existen restricciones legales al derecho a la propiedad*



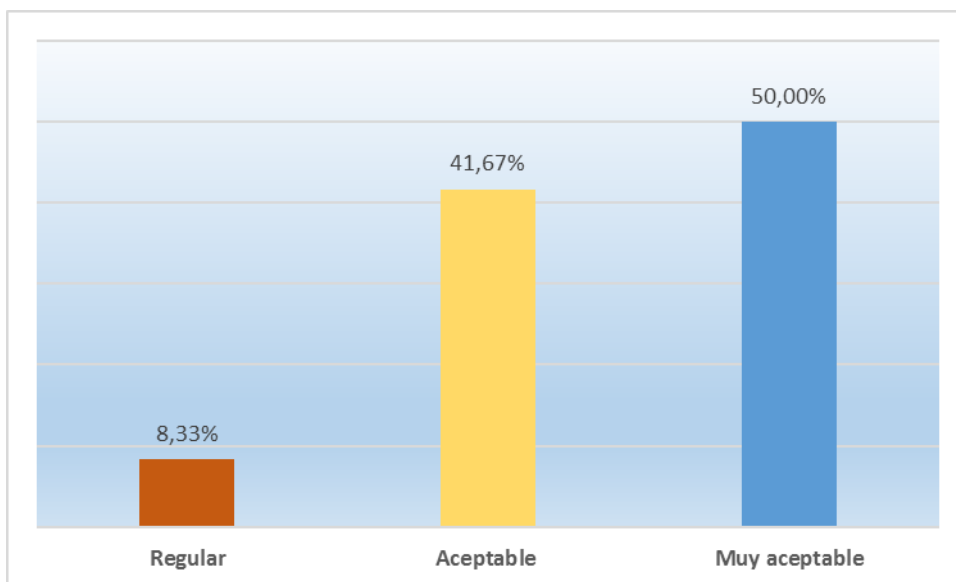
Nota. Se observa que el 46,67% conoce las restricciones legales al derecho a la propiedad de manera aceptable, el 45% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 10. 9. *¿Sabe cómo se adquiere la propiedad?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,32
Aceptable	25	41,67
Muy aceptable	30	50
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 9. *Sabe cómo se adquiere la propiedad*



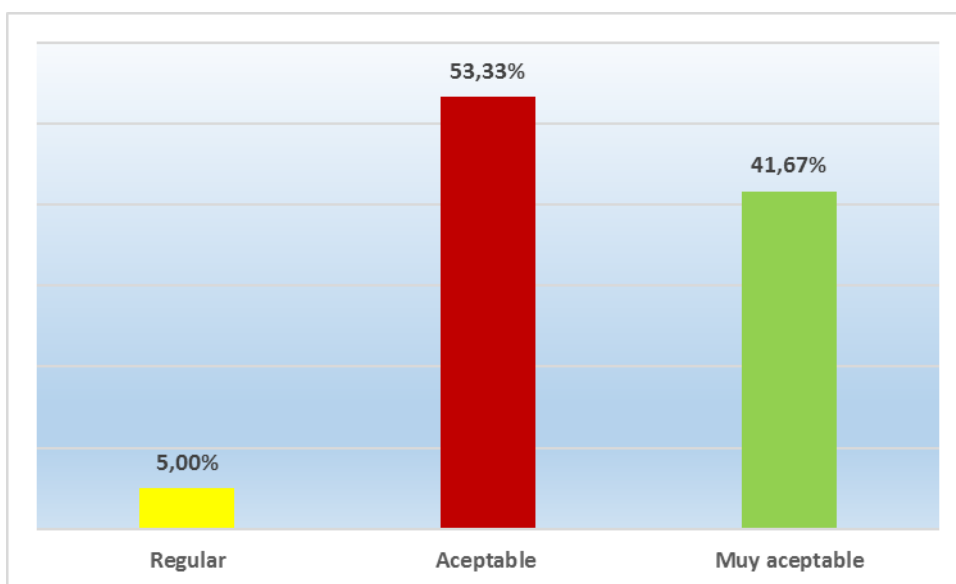
Nota. Se observa que el 50% conoce como se adquiere el derecho a la propiedad de manera muy aceptable, el 41,7% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 11. 10. *¿Sabe si se puede de adquirir la propiedad por posesión continua?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	3	5
Aceptable	32	53,33
Muy aceptable	25	41,67
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 10. *Sabe si se puede de adquirir la propiedad por posesión continua*



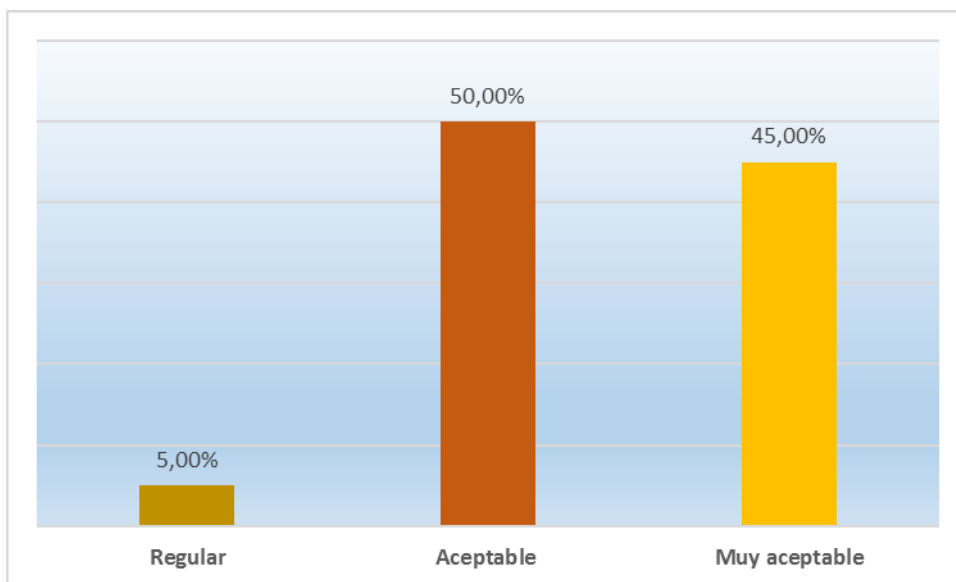
Nota. Se observa que el 53,33% conoce como se puede de adquirir la propiedad por posesión continua de manera aceptable, el 41,67% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 5% conoce el tema de manera regular.

Tabla 12. 11. *¿Tiene conocimiento qué es el derecho a la reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	3	5
Aceptable	30	50
Muy aceptable	27	45
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 11. *Tiene conocimiento qué es el derecho a la reivindicación*



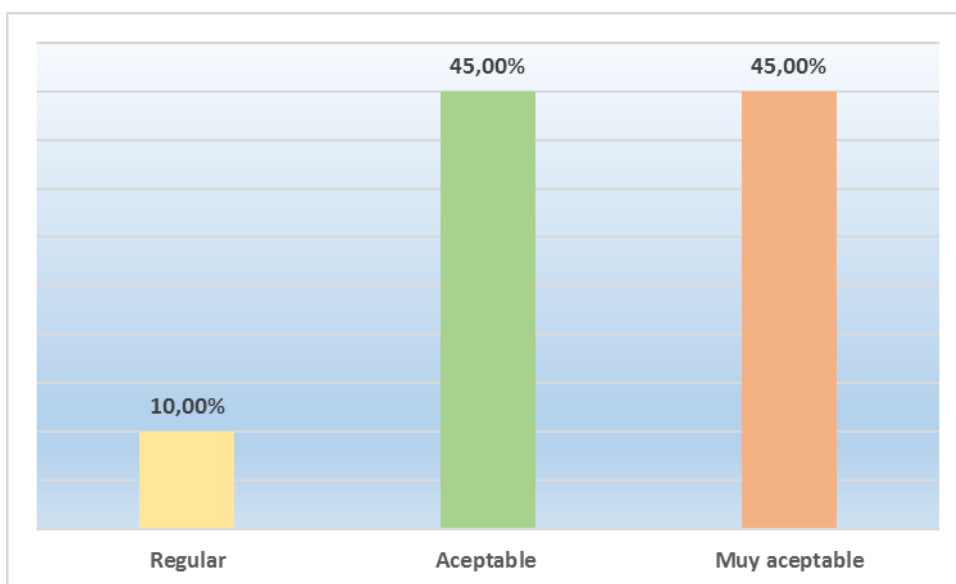
Nota. Se observa que el 50% tiene sobre conocimiento qué es el derecho a la reivindicación de manera aceptable, el 45% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 5% conoce el tema de manera regular.

Tabla 13. 12. *¿Sabe si existen acciones judiciales para reivindicar un bien?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	6	10
Aceptable	27	45
Muy aceptable	27	45
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 12. *Sabe si existen acciones judiciales para reivindicar un bien*



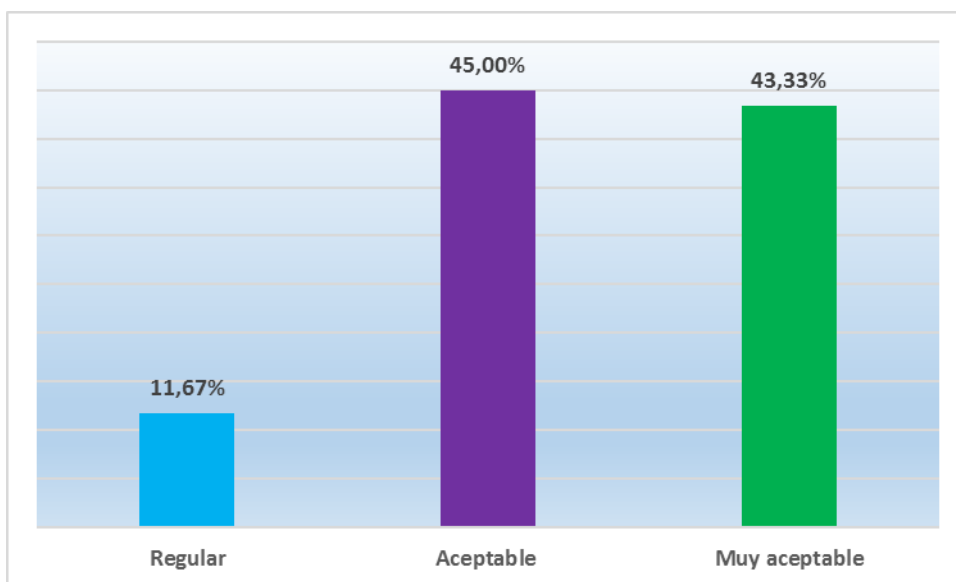
Nota. Se observa que el 45% conoce si existen acciones judiciales para reivindicar un bien de manera muy aceptable, el 45% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 10% conoce el tema de manera regular.

Tabla 14. 13. ¿Usted cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes?

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	7	11,67
Aceptable	27	45
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 13. Usted cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes



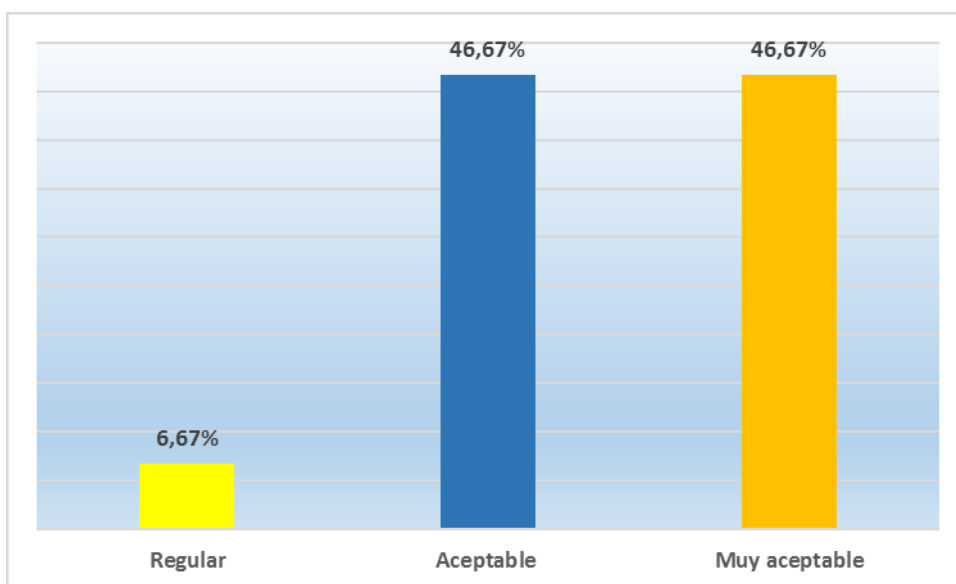
Nota. Se observa que el 45% cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes de manera aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 11,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 15. 14. *¿Los procesos de reivindicación tienen una celeridad aceptable?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	28	46,67
Muy aceptable	28	46,67
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 14. *Los procesos de reivindicación tienen una celeridad aceptable*



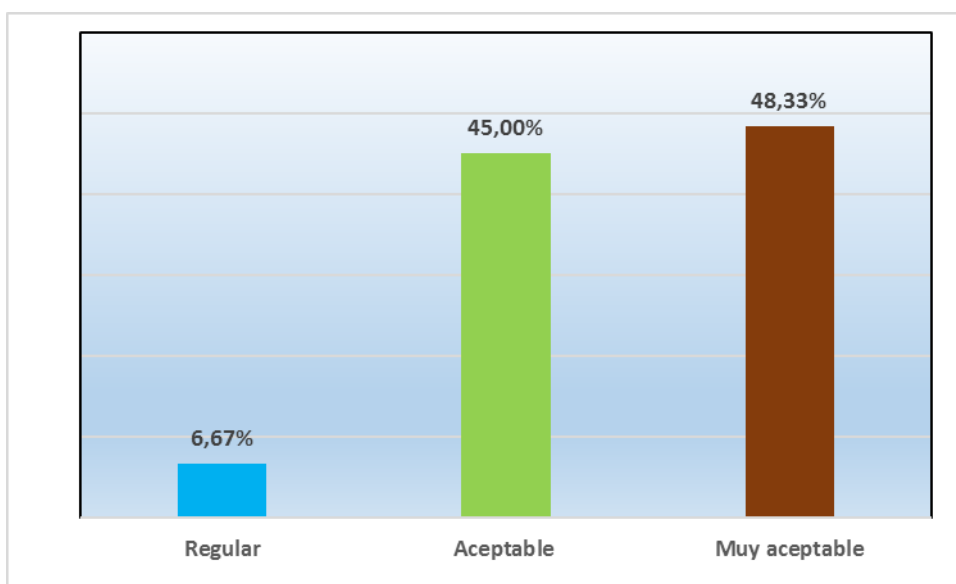
Nota. Se observa que el 46,67% entiende que los procesos de reivindicación tienen celeridad aceptable teniendo como resultado muy aceptable, el 46,67% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 16. 15. ¿Es necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación?

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,7
Aceptable	27	45
Muy aceptable	29	48,3
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 15. Es necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación



Nota. Se observa que el 48,33% de los encuestados creen que resulta necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación de manera muy aceptable, el 48,33%, el 45% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

2.2.2. Resultados descriptivos de la variable (Y): Problemática Jurídico Social

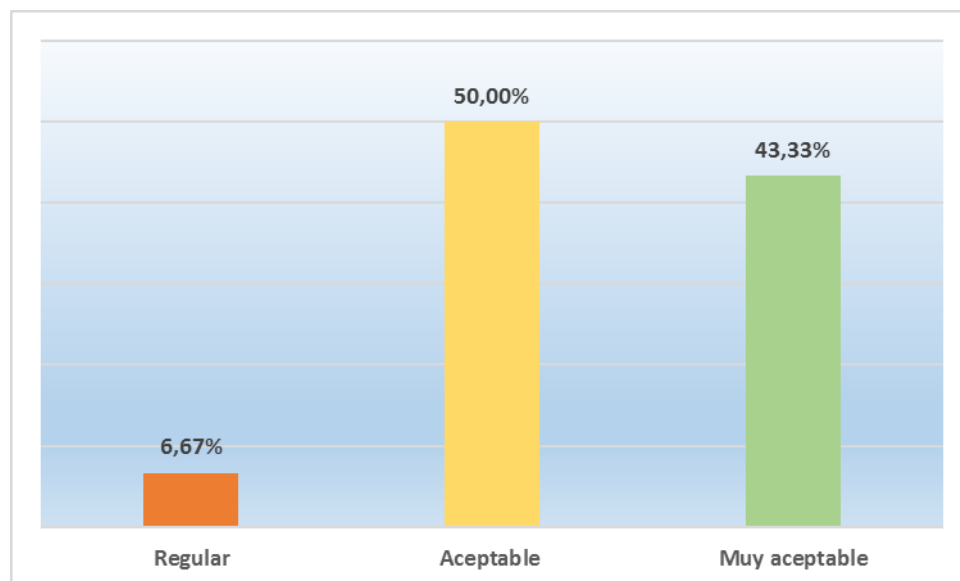
Mostramos los resultados de cada una de las interrogantes realizadas según la variable que ha sido previamente desarrollada.

Tabla 17. 1. *¿Son adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	30	50
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 16. *Son adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación*



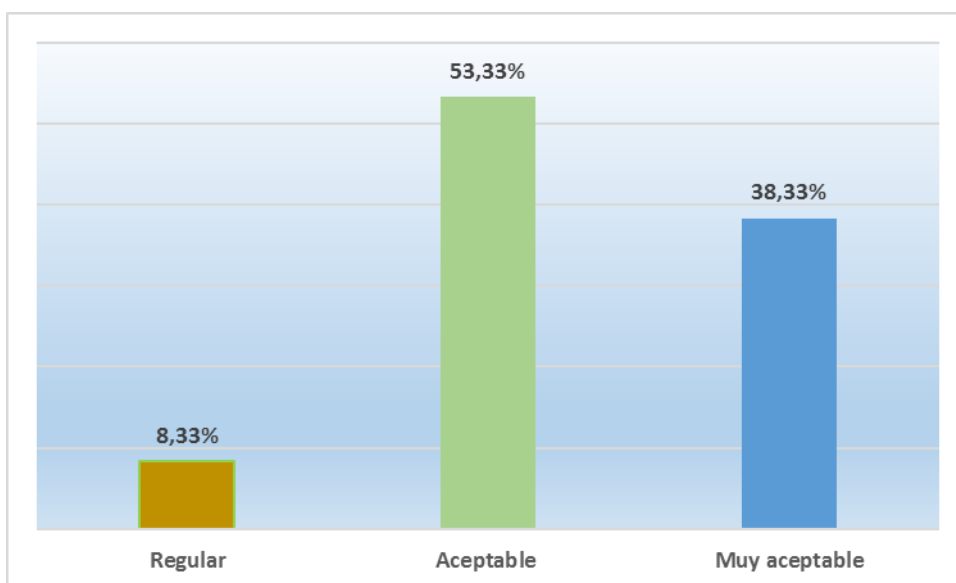
Nota. Se observa que el 43,33% considera adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación de manera aceptable, el 50% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 18. 2. *¿Considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,33
Aceptable	32	53,33
Muy aceptable	26	38,33
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 17. *Considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación*



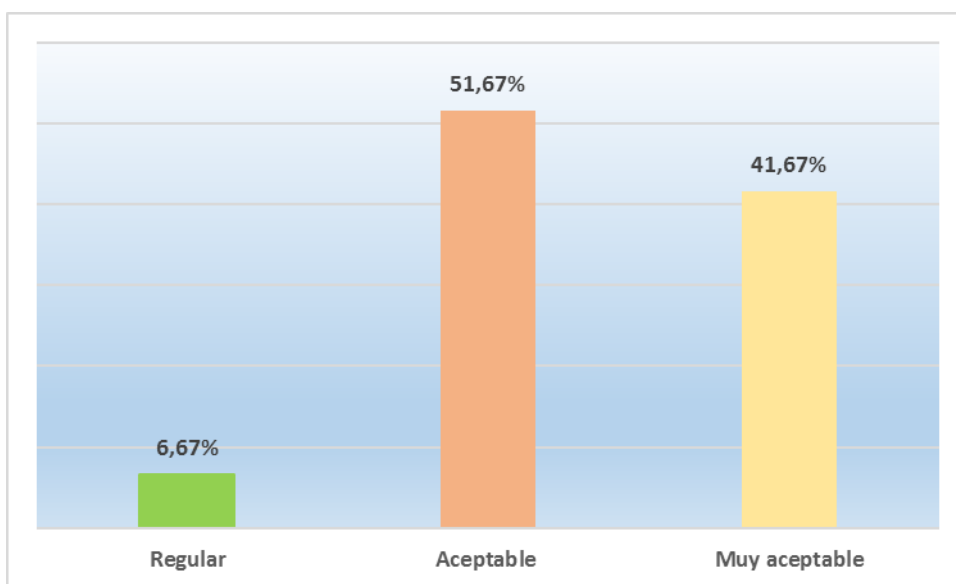
Nota. Se observa que el 53,33% considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación de manera aceptable, el 38,33% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 19. 3. *¿Debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	31	51,67
Muy aceptable	25	41,67
Total	60	100,00

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 18. *Debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria*



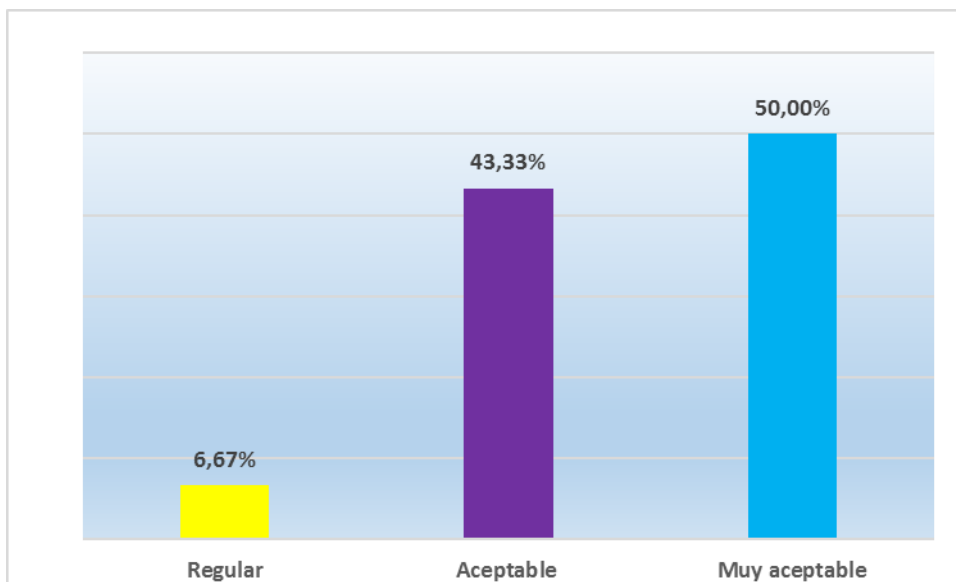
Nota. Se observa que el 51,67% considera que debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria de manera aceptable, el 41,67% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 20. 4. *¿Deben generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	26	43,33
Muy aceptable	30	50
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 19. *Deben generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación*



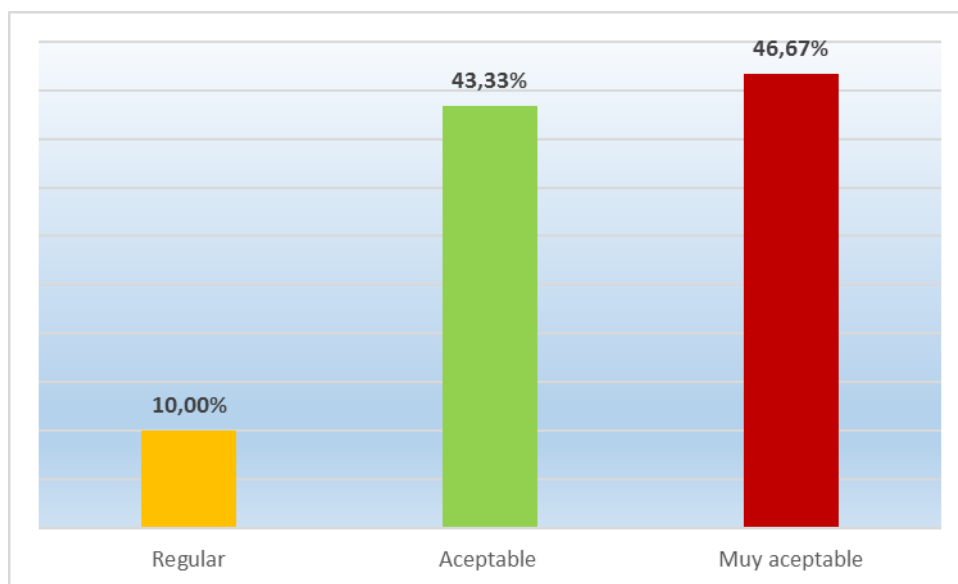
Nota. Se observa que el 50% señala que debe generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación de manera muy aceptable, el 43,33% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 21. 5. *¿Cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	6	10
Aceptable	26	46,67
Muy aceptable	28	43,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 20. *Cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria*



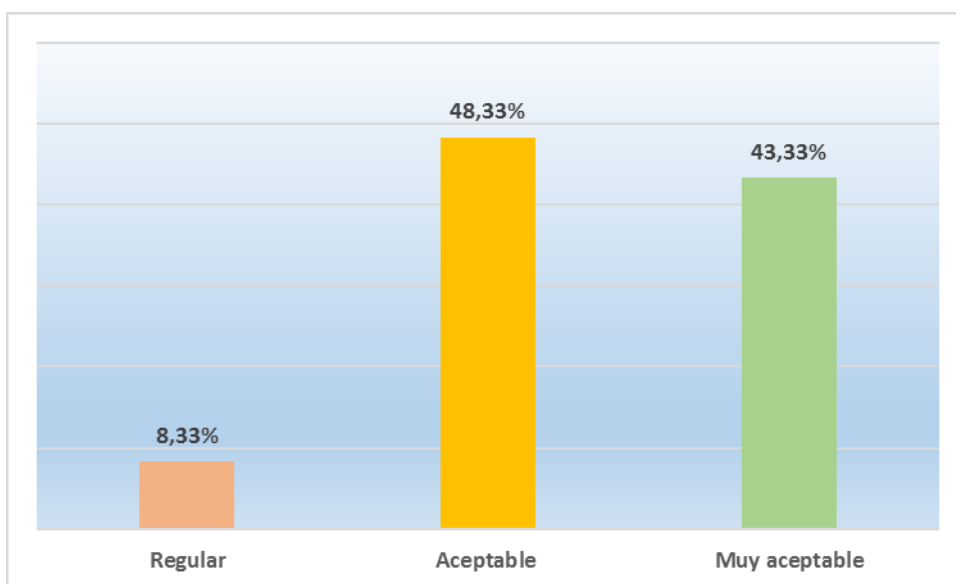
Nota. Se observa que el 46,67% cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria de manera muy aceptable, el 43,33% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 10% conoce el tema de manera regular.

Tabla 22. 6. *¿Se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,33
Aceptable	29	48,33
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 21. *Se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad*



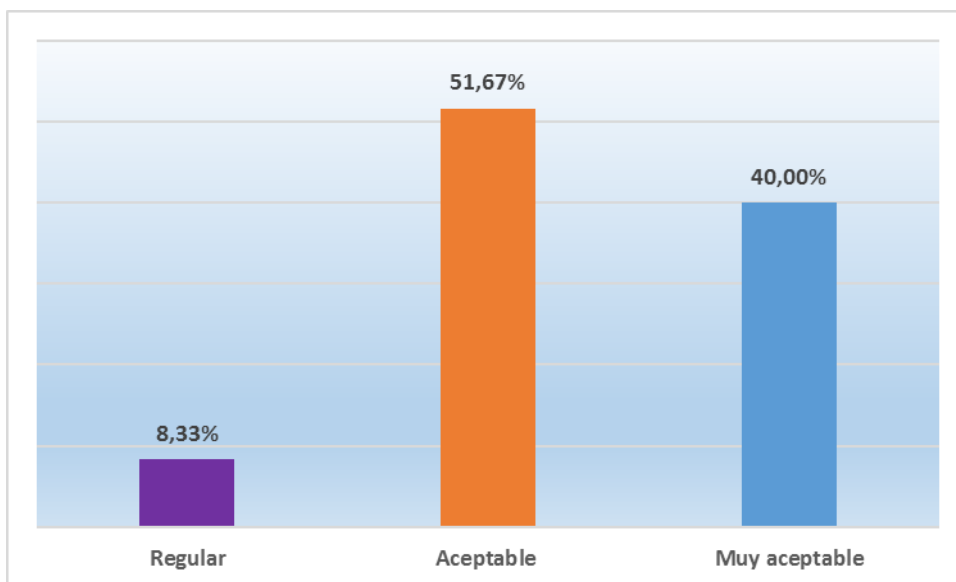
Nota. Se observa que el 48,33% cree que se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad de manera aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 23. 7. ¿Considera que existe informalidad en la propiedad?

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,33
Aceptable	31	51,67
Muy aceptable	24	40,00
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 22. Considera que existe informalidad en la propiedad



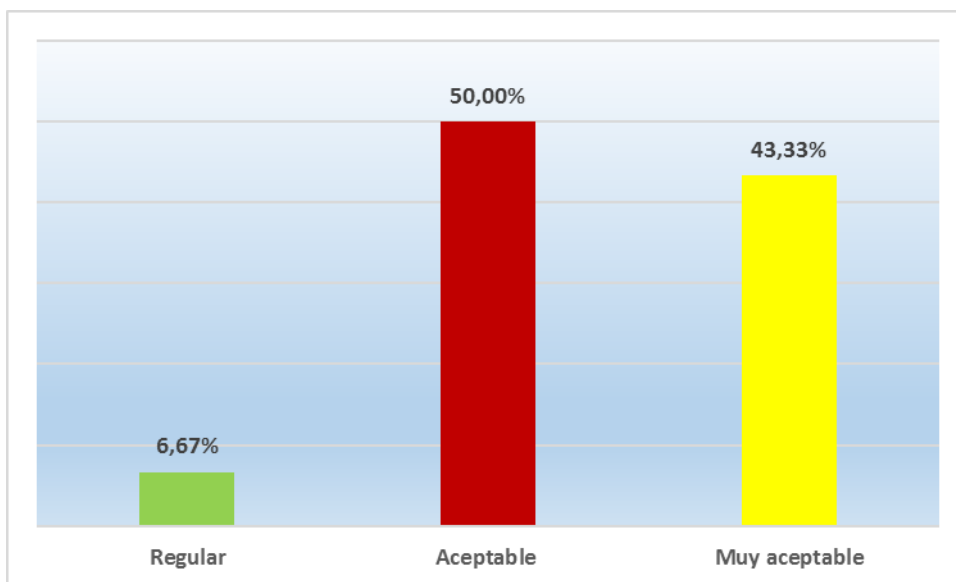
Nota. Se observa que el 51,67% cree que existe informalidad en la propiedad de manera aceptable, el 40,00% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 24. 8. *¿La legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	30	50,00
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 23. *La legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios*



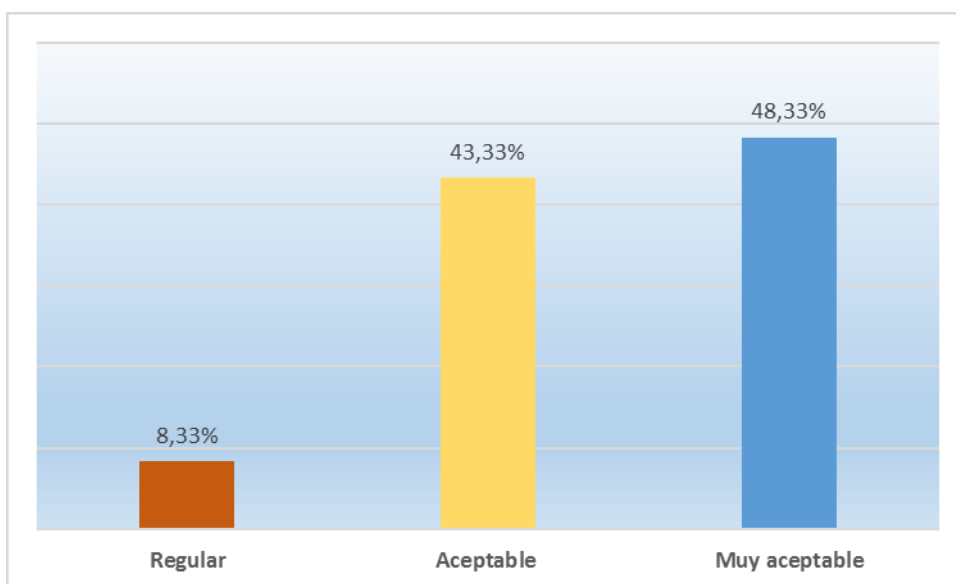
Nota. Se observa que el 50,00% cree que la legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios de manera aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 25. 9. ¿Cree que los programas de formalización de la propiedad son adecuados?

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	5	8,33
Aceptable	26	43,33
Muy aceptable	29	48,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 24. Cree que los programas de formalización de la propiedad son adecuados



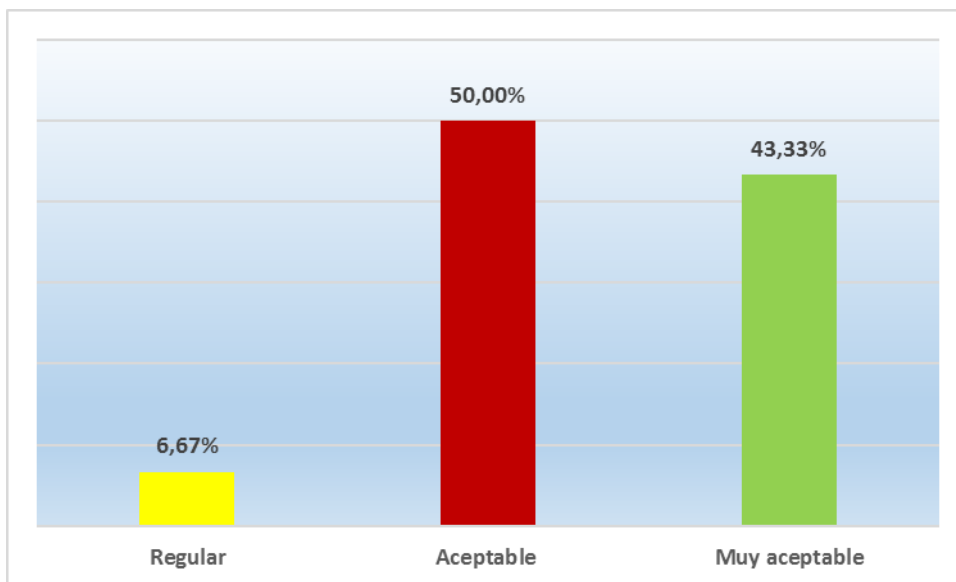
Nota. Se observa que el 48,33% cree que la legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios de manera muy aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 8,33% conoce el tema de manera regular.

Tabla 26. 10. *¿Deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	30	50,00
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 25. *Deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados*



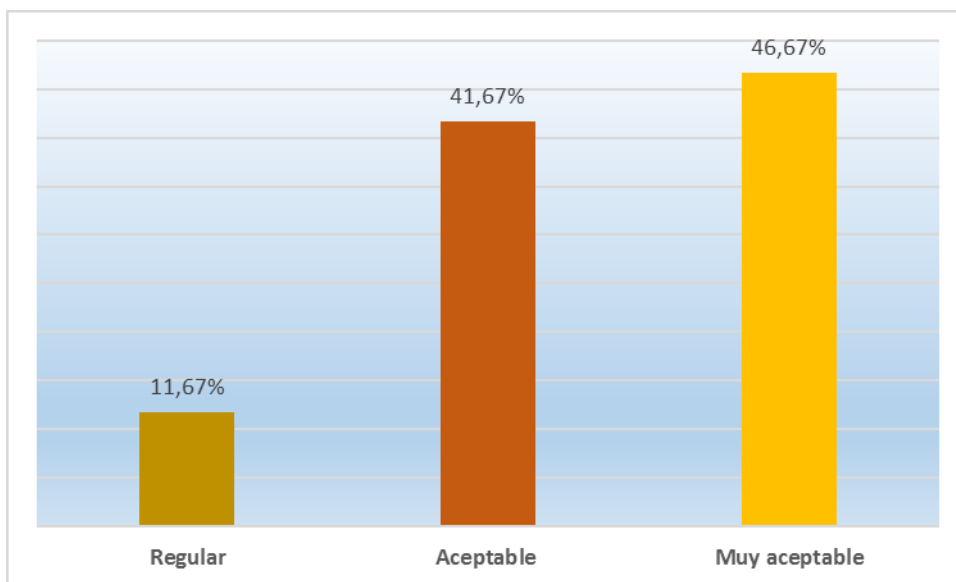
Nota. Se observa que el 50,00% cree que deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados de manera aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 27. 11. ¿Considera adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación?

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	7	11,67
Aceptable	25	41,67
Muy aceptable	28	46,67
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 26. Considera adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación



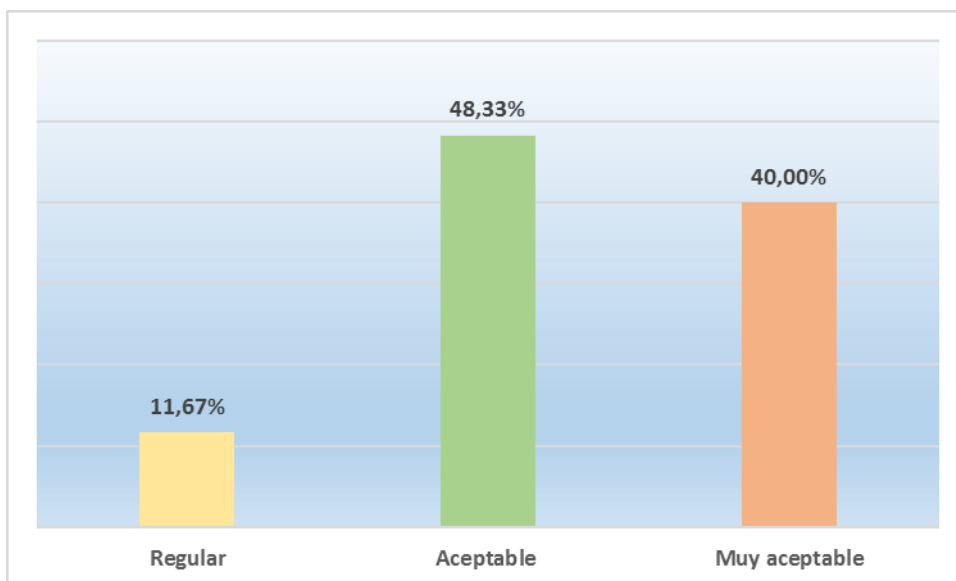
Nota. Se observa que el 46,67% cree adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación s de manera muy aceptable, el 41,67% considera como aceptable su conocimiento del tema y el 11,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 28. 12. *¿Cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	7	11,67
Aceptable	29	48,33
Muy aceptable	24	40,00
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 27. *Cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación*



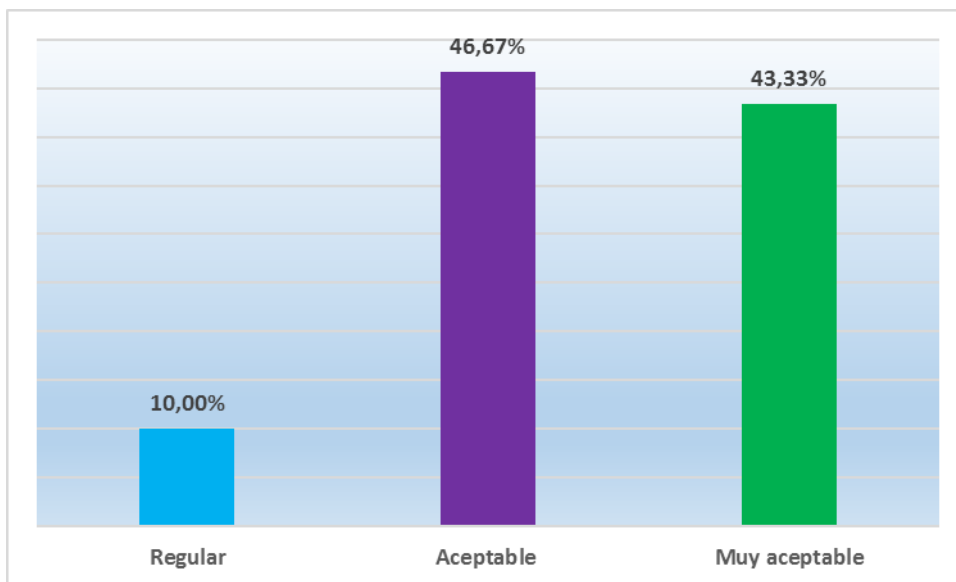
Nota. Se observa que el 48,33% cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación de manera aceptable, el 40,00% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 11,67% conoce el tema de manera regular.

Tabla 29. 13 ¿Es suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	6	10,00
Aceptable	28	46,67
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 28. Es suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria



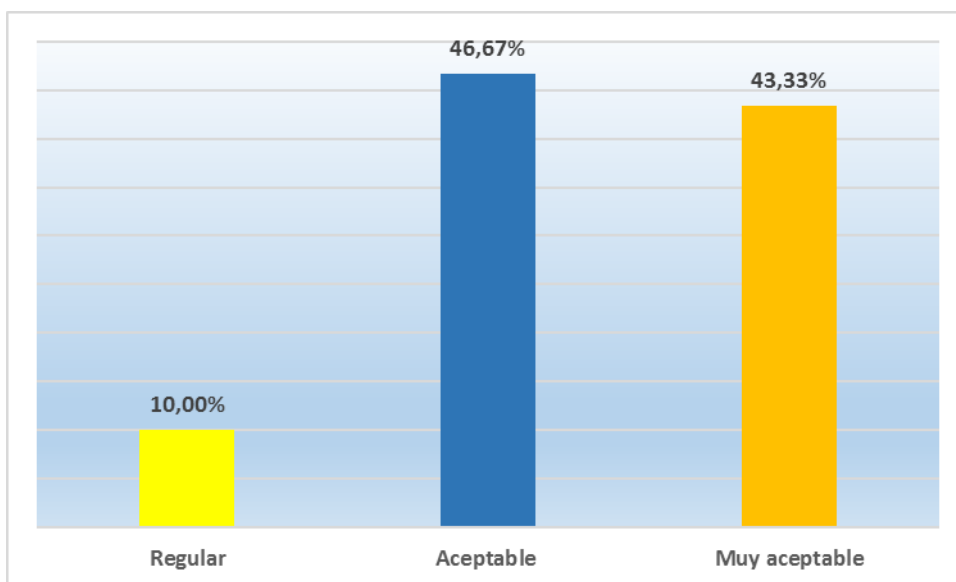
Nota. Se observa que el 46,67% cree suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria de manera aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 10,00% conoce el tema de manera regular.

Tabla 30. 14. *¿Cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	6	10,00
Aceptable	28	46,67
Muy aceptable	26	43,33
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 29. *Cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación*



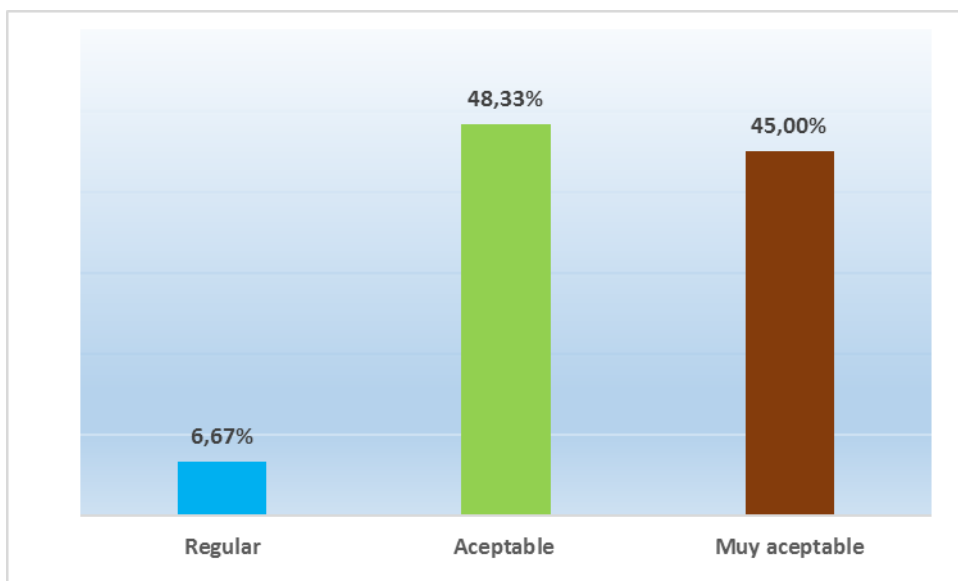
Nota. Se observa que el 46,67% cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación de manera aceptable, el 43,33% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 10,00% conoce el tema de manera regular.

Tabla 31. 15. *¿Las reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Regular	4	6,67
Aceptable	29	48,33
Muy aceptable	27	45,00
Total	60	100,0

Nota. Elaborado en base a los resultados de la encuesta.

Figura 30. *Las reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación*



Nota. Se observa que el 48,33% cree que reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación de manera aceptable, el 45,00% considera como muy aceptable su conocimiento del tema y el 6,67% conoce el tema de manera regular.

Prueba de confiabilidad

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α :	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario	→	0,75
k:	Número de ítems del instrumento	→	30
$\sum_{i=1}^k S_i^2$:	Sumatoria de las varianzas de los ítems.	→	12,29
S_T^2 :	Varianza total del instrumento.	→	45,22

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

El Alfa de Cronbach, es utilizada como una medida estadística para ponderar o cuantificar la confiabilidad de un cuestionario o conjunto de preguntas, que forman parte del trabajo de investigación. Por lo tanto, es un instrumento para medir la consistencia de las preguntas entre sí.

IV. Discusión

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

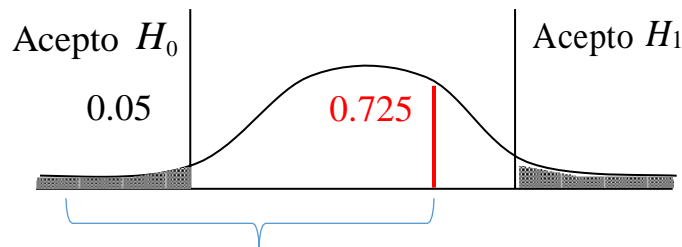
H₀ : No existe una relación muy significativa, entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022.

H₁ : Si existe una relación muy significativa, entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022.

ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Rho de Spearman $r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$

CÁLCULOS: Con el SPSS v. 29

		Correlaciones	
			NS
			DA
Rho de Spearman	NS	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	DA	Coefficiente de correlación	,725
		Sig. (bilateral)	,649
		N	60
			60



DISCUSIÓN: Realizado el análisis correspondiente mediante el uso del SPSS, el valor calculado para el rho de Spearman, se acredita la contratación de la hipótesis general, que se establece en una correlación positiva media, con un valor Rho = 0.725

CONCLUSIÓN: Estadísticamente el valor de Rho = 0.725 es una correlación positiva media, por lo que existe una relación significativa, entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

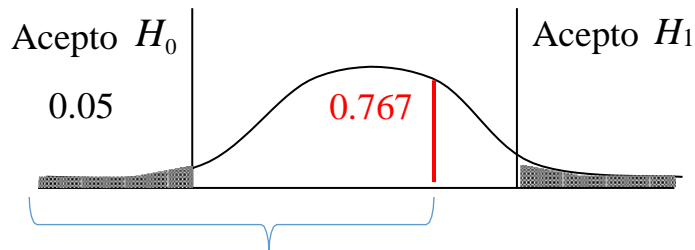
H₀ : No existe una relación muy estrecha, cuando los Magistrados no analizan adecuadamente sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria.

H₁ : Si existe una relación muy estrecha, cuando los Magistrados no analizan adecuadamente sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria.

ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Rho de Spearman $r_s = 1 - \frac{6\sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$

CÁLCULOS: Con el SPSS v. 29

			DA	FI
Rho de Spearman	DA	Coefficiente de correlación	1,000	,767
		Sig. (bilateral)	.	,536
	FI	Coefficiente de correlación	,767	1,000
		Sig. (bilateral)	,536	.
		N	60	60



DISCUSIÓN: Realizado el análisis correspondiente mediante el uso del SPSS, el valor calculado para el rho de Spearman, se acredita la contratación de la hipótesis específica 1, que se establece en una correlación positiva considerable, con un valor Rho = 0.767.

CONCLUSIÓN: Estadísticamente el valor de Rho = 0.767 es una correlación positiva considerable, por lo que existe una relación significativa, cuando los Magistrados no analizan adecuadamente sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

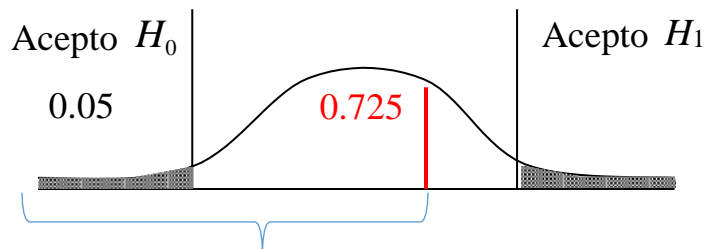
H₀ : No existe una relación muy estrecha, respecto a la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios.

H₁ : Si existe una relación muy estrecha, respecto a la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios.

ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Rho de Spearman $r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$

CÁLCULOS: Con el SPSS v. 29

			Correlaciones	
			DA	SE
Rho de Spearman	DA	Coefficiente de correlación	1,000	,725
		Sig. (bilateral)	.	,649
	SE	Coefficiente de correlación	,725	1,000
		Sig. (bilateral)	,649	.
N			75	75



DISCUSIÓN: Realizado el análisis correspondiente mediante el uso del SPSS, el valor calculado para el rho de Spearman, se acredita la contratación de la hipótesis específica 1, que se establece en una correlación positiva media, con un valor Rho = 0.725.

CONCLUSIÓN: Estadísticamente el valor de Rho = 0.725 es una correlación positiva media, por lo que existe una relación significativa, respecto a la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

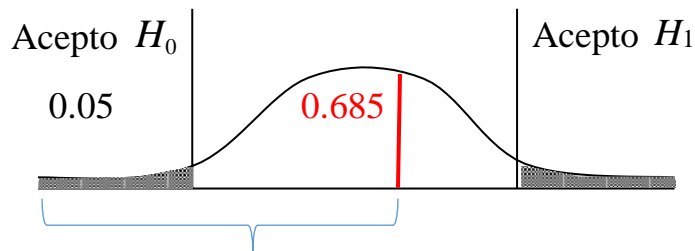
H₀ : No existe una relación muy significativa, sobre la necesidad de realizar modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil.

H₁ : Si existe una relación muy significativa, sobre la necesidad de realizar modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil.

ESTADÍSTICO DE PRUEBA: Rho de Spearman $r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$

CÁLCULOS: Con el SPSS v. 29

		Correlaciones	
		DA	DE
Rho de Spearman	DA	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	DE	Coefficiente de correlación	,685
		Sig. (bilateral)	,765
N		60	60



DISCUSIÓN: Realizado el análisis correspondiente mediante el uso del SPSS, el valor calculado para el rho de Spearman, se acredita la contratación de la hipótesis general, que se establece en una correlación positiva media, con un valor Rho = 0. 685

CONCLUSIÓN: Estadísticamente el valor de Rho = 0.685 es una correlación positiva media, por lo que existe una relación significativa, sobre la necesidad de realizar modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil.

V. Conclusiones

Primera: Entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su Problemática Jurídico-Social, existe una correlación positiva media, donde $r = 0,725$. Acreditándose satisfactoriamente la hipótesis general materia de estudio.

Segunda: En el extremo que los Magistrados no analizan adecuadamente sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria, existe una correlación positiva considerable donde $r = 0,767$. Acreditándose con ello, de manera satisfactoria la hipótesis específica 1 materia de estudio.

Tercera: Entre la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios, existe una correlación positiva media, donde $r = 0,725$. Acreditándose con ello, de manera satisfactoria la hipótesis específica 2 materia de estudio.

Cuarta: Entre la necesidad de realizar modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil, existe una correlación positiva media, donde $r = 0,685$. Acreditándose con ello, de manera satisfactoria la hipótesis específica 3 materia de estudio.

VI. Recomendaciones

Primera: Al Colegio de Abogados de Ica, a efectos de que, una vez evaluado por el área competente, se derive al Congreso de la República, un proyecto de Ley sobre el derecho de reivindicación a la propiedad.

Segunda: Al Poder Judicial, a través de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, a efectos de que los Magistrados analicen de manera adecuada sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria, haciendo que se regule de manera contundente criterios referidos al derecho a la reivindicación.

Tercera: Al Presidente del Congreso de la República, a efectos de que se emitan normas respectivas a la formalización de la propiedad y la inscripción registral de predios.

Cuarta: En general que se realicen modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil y en general las referidas al derecho a la propiedad.

VII. Referencias bibliográficas

- Arias J. et al. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto* (Primera Edición). Puno, Perú: Inudi Perú S.A.C.
- Bejar S. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom.
- Bernal C.. (2010). *Metodología de la investigación* (3ra Edición). Colombia: Pearson Educación.
- Calcina Y. et al. (2021). *Declaración judicial de prescripción adquisitiva en acción reivindicatoria y vulneración del derecho a la propiedad del Juzgado Mixto de Yarinacocha - 2019*. [Tesis para optar el Título Profesional de Abogado]. Universidad Nacional de Ucayali.
- Chang S. (2015). *La reivindicación de un inmueble y la mera tenencia*. [Tesis para optar al Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador]. Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Cueva E. (2013). *El mejor derecho de propiedad dentro del proceso de reivindicación*. [Tesis para optar al grado académico de Doctor en Derecho]. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Eraza E. (2016). *Acción reivindicatoria de dominio y los precedentes en el derecho civil ecuatoriano en el Cantón Salcedo*. [Tesis para optar al Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador]. Universidad Técnica de Ambato.
- Garces H. (2000). *Investigación Científica*. Ediciones Ayba-Yala.
- Guevara E. et al (2018). *La acción reivindicatoria como medio de defensa del derecho a la propiedad en el proceso civil Salvadoreño*. [Tesis para optar al título Licenciado en Ciencias Jurídicas]. Universidad de El Salvador.
- Halabi F. (2019). *Legitimado pasivo en las acciones de dominio*. [Tesis para optar al grado de Magister en Derecho]. Universidad de Chile.
- Loa J. (2019). *La prescripción adquisitiva de dominio como excepción material en el proceso de reivindicación, en la Corte Suprema de Justicia - Periodo 2018*. [Tipo de tesis para optar al Título Profesional de Abogado]. Universidad Alas Peruanas.
- Oblitas J. (2021). *La declaración judicial de prescripción frente a la reivindicación*. [Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado]. Universidad Autónoma del Perú.
- Plasencia H. (2019). *La tutela jurisdiccional del poseedor de un inmueble frente a la demanda de reivindicación y desalojo por ocupación precaria*. [Tipo de tesis para optar al Título Profesional de Abogado]. Universidad César Vallejo.
- Ramos J. (2004). *Elabore su tesis en Derecho / Pre y Postgrado* (Vol. Primera Edición). Perú: Editorial San Marcos.

Suárez D. (2015). *La reivindicación y sus consecuencias jurídicas en las partes procesales, en los juicios ordinarios tramitados en el Juzgado Cuarto en lo Civil y Mercantil de Chimborazo, durante el año 2012*. [Tesis para optar al Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador]. Universidad Nacional de Chimborazo.

VIII. Anexos

8.1. Propuesta legislativa

Exposición de motivos

Que, el derecho a la reivindicación se encuentra descrito o previsto legalmente en el Artículo 923 del Código Civil, a la letra dice: "...La propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley...", definición que hace mención a los derechos que derivan del ejercicio a la propiedad, entre ellas la reivindicación; y, lo previsto en el Artículo 927 del Código Civil, que finalmente señala sobre la acción reivindicatoria: La acción reivindicatoria es imprescriptible. No procede contra aquél que adquirió el bien por prescripción.

Ambos artículos establecen el reconocimiento del derecho a la reivindicación como una facultad inherente del propietario del bien o cosa, sobre lo cual no establece de manera concreta una definición sobre sus alcances o menos aún una delimitación sobre los efectos de la misma, solo se establece que sería un derecho imprescriptible, y la excepción de que no procede contra quien adquiere la propiedad vía prescripción, hecho que en definitiva deviene en una ambigüedad, ya que muchas veces este contenido normativo puede resultar ambiguo para personas que carecen de una formación superior técnica o universitaria, o de aquellos que cuentan con la formación básica regular.

Que, sobre aquello debemos señalar que la reivindicación es un concepto conocido y uso frecuente, no obstante su aplicación en el ámbito jurídico y como facultad inherente del ejercicio de la propiedad, se encuentra previsto en la jurisprudencia nacional y entre ellas, observamos la Casación N° 4-2018-PIURA, Corte Suprema de Justicia de la República - Sala Civil Transitoria, donde el considerando Décimo, se establece: "... Uno de los atributos del derecho de propiedad es la reivindicación, entendida inicialmente como la pretensión real destinada a conseguir la restitución de la posesión del bien, de la que se encuentra privado el propietario, de persona que solo tiene la calidad de poseedor; sin embargo, en virtud a que por su propia naturaleza el derecho de propiedad excluye la posibilidad de que otra persona alegue idéntico derecho sobre el mismo bien, el ejercicio del atributo reivindicativo comprende también la posibilidad de recuperar la posesión del bien de persona que incluso se atribuye derecho de propiedad..."

Que, bajo esos alcances se define el derecho a la reivindicación, de manera doctrinaria y jurisprudencialmente, mas no así dentro de los alcances de la normativa sustantiva, conforme hemos precisado en los ítems anteriores, razones por las cuales, revisada la normativa internacional y la doctrina jurídica existente se establezca una definición que sea adecuada para nuestro ordenamiento legal y que calce en nuestro sistema jurídico.

Efecto de la vigencia de la norma

La presente iniciativa legislativa complementa los extremos del Código Civil, referidos al derecho a la reivindicación, sin modificar ni derogar los articulados vigentes.

Análisis costo-beneficio de la futura norma legal

El impacto de la presente iniciativa legislativa, resulta favorable por cuanto no genera costo alguno al erario nacional, pero sí es una norma que complementa a las vigentes y ayudará a resolver adecuadamente los casos prácticos que se presentan ante los órganos jurisdiccionales.

Fórmula legal

Ley que define y establece los alcances normativos del derecho a la reivindicación:

Artículo 1. Incorpórese:

Artículo 923-A del Código Civil:

La reivindicación o la acción reivindicatoria, es un derecho inherente al dominio, que tiene como finalidad la protección de la propiedad que le asiste al dueño de un bien mueble o inmueble determinado; para lograr restituir la posesión del mismo, cuando un tercero lo posea sin título jurídico, por título ilegítimo o insuficiente.

Artículo 2. Incorpórese:

Artículo 923-B del Código Civil

Los requisitos de procedencia para ejercer la acción reivindicatoria son los siguientes:

- a) El actor debe probar la propiedad del bien.
- b) El demandado no debe ostentar ningún derecho que le permita mantener la posesión del bien.
- c) El demandado debe hallarse en posesión del bien, pues la acción reivindicatoria pretende que el derecho se torne efectivo, recuperando la posesión.
- d) El bien sea una cosa determinada.

Artículo 3. Incorpórese:

Artículo 923-C del Código Civil

Si alguien, de mala fe, se da por poseedor legítimo del bien que se pretende reivindicar sin serlo, será condenado a la indemnización por todos los perjuicios que produzca al propietario.

Ica, 08 de mayo de 2024.

Señora Abogada
FABIOLA DONAYRE PÉREZ
Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Ica.
CIUDAD.-




Asunto: Hace llegar Proyecto de Ley.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme su digno Despacho para saludarla cordialmente, en mi condición de agremiado de este ilustre Colegio Profesional; y, estudiante de la Maestría de Derecho de la UNICA, para anexar a la presente el Proyecto de Ley, que deriva de mi Proyecto de Tesis denominado "El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – año 2022" (en ejecución de Tesis); ello a efectos de que oportunamente sea debatido por ante el Consejo Directivo del Ilustre CAI, y de considerarse pertinente en su momento derivarse al Congreso de la República para su aprobación.

Sin otra particular, expreso a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente.


Luis Gustayo Silva Laos
DNI-Nº 21416081
Abogado REG CAI N° 1278

8.2. Instrumentos de recolección de información

CUESTIONARIO VARIABLE “DERECHO A LA REIVINDICACIÓN DE LA PROPIEDAD”

“El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022”

Indicación: estimado encuestado se espera su colaboración y lectura adecuada de las preguntas para poder realizar un adecuado análisis de los resultados de su encuesta.

Por cada pregunta se considera la siguiente escala de 1 a 5 donde:

1. Muy poco	2. Poco	3. Regular	4. Aceptable	5. Muy Aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

Nº	ITEMS	Puntaje				
		1	2	3	4	5
1	¿Sabe qué es el derecho a la posesión?					
2	¿Qué aspectos involucra el derecho a la posesión?					
3	¿Sabe que es la defensa posesoria?					
4	¿Tiene conocimiento como se adquiere la posesión?					
5	¿Conoce los derechos del poseedor precario?					
6	¿Sabe qué es derecho a la propiedad?					
7	¿Sabe cuáles son los derechos conexos al derecho a la propiedad?					
8	¿Existen restricciones legales al derecho a la propiedad?					
9	¿Sabe cómo se adquiere la propiedad?					
10	¿Sabe si se puede de adquirir la propiedad por posesión continua?					
11	¿Tiene conocimiento qué es el derecho a la reivindicación?					
12	¿Sabe si existen acciones judiciales para reivindicar un bien?					
13	¿Usted cree que los criterios jurisprudenciales son uniformes?					
14	¿Los procesos de reivindicación tienen una celeridad aceptable?					
15	¿Es necesario modificar la normativa respecto a la reivindicación?					

Recomendaciones:

Apellidos y Nombres	
Grado Académico	
Mención	

Firma

CUESTIONARIO VARIABLE “PROBLEMÁTICA JURÍDICO-SOCIAL”

“El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022”

Indicación: estimado encuestado se espera su colaboración y lectura adecuada de las preguntas para poder realizar un adecuado análisis de los resultados de su encuesta.

Por cada pregunta se considera la siguiente escala de 1 a 5 donde:

1. Muy poco	2. Poco	3. Regular	4. Aceptable	5. Muy Aceptable
-------------	---------	------------	--------------	------------------

Nº	ITEMS	Puntaje				
		1	2	3	4	5
1	¿Son adecuados los criterios judiciales respecto a la reivindicación?					
2	¿Considera que están solucionando satisfactoriamente los conflictos referidos al derecho de reivindicación?					
3	¿Debe haber mayor capacitación respecto al derecho a la propiedad, en específico a la acción a la reivindicatoria?					
4	¿Deben generarse los canales para unificar criterios judiciales en cuanto al derecho a la reivindicación?					
5	¿Cree necesario que la Corte Suprema emita criterios de carácter vinculante respecto a la acción reivindicatoria?					
6	¿Se están generando políticas apropiadas para la protección de la propiedad?					
7	¿Considera que existe informalidad en la propiedad?					
8	¿La legislación registral ofrece seguridad jurídica a los usuarios?					
9	¿Cree que los programas de formalización de la propiedad son adecuados?					
10	¿Deben crearse programas de formalización de propiedad que puedan generar oportunidad de oposición a posibles sujetos legitimados?					
11	¿Considera adecuada la legislación sobre el derecho a la reivindicación?					
12	¿Cree necesario establecer en el Código Civil un artículo que defina el derecho a la reivindicación?					
13	¿Es suficiente lo establecido en el Artículo 927 del Código Civil, referido a la acción reivindicatoria?					
14	¿Cree que deben formularse reformas legales en cuanto al derecho a la reivindicación?					
15	¿Las reformas deben abarcar también cuestiones administrativas y penales referidas al derecho a la reivindicación?					

Recomendaciones:

Apellidos y Nombres	
Grado Académico	
Mención	

<hr/> Firma

8.3. Consentimiento informado

FICHA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por el Abogado Luis Gustavo Silva Laos, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica – Escuela de Posgrado. La meta de este estudio es determinar la validez y confiabilidad de la tesis denominada “El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022”, a través de las encuestas realizadas para tal efecto.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 20 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradezco su participación.

ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DEL PARTICIPANTE

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el Abogado Luis Gustavo Silva Laos. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es determinar la validez y confiabilidad de la tesis denominada “El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022”, a través de las encuestas realizadas para tal efecto.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 20 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno

para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al Abogado Luis Gustavo Silva Laos, al celular 956851414.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al Abogado Luis Gustavo Silva Laos, al celular 956851414, anteriormente mencionado.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

8.4. Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>“El derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022”</p>	<p>Problema General ¿Cuál es la relación existente entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su Problemática Jurídica en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022?</p> <p>Problemas Específicos P.E.1. ¿De qué manera los Magistrados deben mantener criterios poco uniformes, respecto a sus decisiones jurisdiccionales respecto a la acción reivindicatoria? P.E.2. ¿Cómo influye la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios? P.E.3. ¿Qué necesidad existe de realizar modificaciones legislativas respecto a la acción reivindicatoria en la normatividad civil?</p>	<p>Objetivo General Determinar, la relación existente entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su Problemática Jurídico-Social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022.</p> <p>Objetivos Específicos O.E.1. Establecer, de qué manera se relaciona que los Magistrados no analizan adecuadamente sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria. O.E.2. Determinar, si existe una relación por la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios. O.E.3. Establecer, la necesidad de realizar modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil.</p>	<p>Hipótesis General Existe una relación muy significativa, entre el derecho de reivindicación a la propiedad y su problemática jurídico-social en el Distrito Judicial de Ica – Año 2022.</p> <p>Hipótesis Específicas H.E.1. Existe una relación muy estrecha, cuando los Magistrados no analizan adecuadamente sus decisiones respecto a la acción reivindicatoria. H.E.2. Existe una relación muy estrecha, respecto a la ausencia de estrategias para formalización de la propiedad y la informalidad en la inscripción registral de predios. H.E.3. Existe una relación muy significativa, sobre la necesidad de realizar modificaciones legislativas con relación a la acción reivindicatoria en la normatividad civil.</p>	<p>EL DERECHO DE REIVINDICACIÓN A LA PROPIEDAD</p> <p><u>Indicadores Vx:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Operadores de justicia sin capacitación adecuada. - Procesos Judiciales que no resuelven el problema de manera ágil y eficaz. - Falta de difusión de mecanismos de protección a la propiedad <p>PROBLEMÁTICA JURÍDICO-SOCIAL</p> <p><u>Indicadores Vy:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Jurisprudencia con criterios difusos - Carencia de políticas estatales que coadyuvan a la informalidad de la propiedad - Exigibilidad de realizar modificaciones legislativas 	<p>I. TIPO, DISEÑO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Básica. - Diseño.: Correlacional. - Nivel: No experimental - Por su relación con el Derecho: Sociológica/Funcional. <p>M → Ox M → Oy</p> <p>r</p> <p>M = Muestra Ox = Vx Oy = Vy r = Factor Correlacional</p> <p>II. POBLACIÓN – MUESTRA: Dependencias jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ica / 60 Encuestados.</p>